

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE LOS INMUEBLES, ENSERES Y EFECTOS PROPIEDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE LA VILLA, POR DESAHUCIOS Y HALLAZGOS VENCIDOS Y OTRAS PROCEDENCIAS

Primera. Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, el día 3 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, celebrándose el acto en el Almacén General de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Segunda. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en el Almacén General de la Villa.

Tercera. El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Cuarta. Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de veinticinco en veinticinco pesetas como mínimo.

Quinta. Los licitadores que concurren a esta subasta, para poder tomar parte en ella, habrán de consignar ante la mesa que la preside, al dar principio al acto, el diez por ciento del precio tipo del lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho la oferta mayor.

Sexta. Terminada la subasta de cada lote mediante las pujas de la presidencia estime pertinentes, se procederá a la adjudicación provisional de los mismos al mejor postor.

Séptima. El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en los fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un tres por ciento como recargo para costear los gastos de la subasta, y de no hacerlo en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en el artículo

21 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Octava. El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Relación de los lotes y sus precios referentes a los muebles, enseres y efectos que han de ser objeto de la subasta que se celebrará el día 3 de junio de 1958 en el almacén de la Villa

LOTE NUMERO UNO

Compuesto de camas, cuadros, espejos, aparatos de luz, mostradores, uno de ellos propio de bar, mesas, armarios, butacas, sillas, muebles de todas clases y varios quioscos desarmados en mal estado.

Precio tipo de este lote: 17.000 (diecisiete mil) pesetas.

LOTE NUMERO DOS

Compuesto de zapatillas, sandalias, alpargatas, muchas otras mercancías propias de droguería y garrafas (algunas lacradas), con insecticidas, colonias y desinfectantes, enseres y cacharros diversos.

Precio tipo de este lote: 9.500 (nueve mil quinientas) pesetas.

LOTE NUMERO TRES

Compuesto de hierros, maquinaria, aparatos y herramientas de distintas clases, motores, aparatos y cuadros eléctricos, condensadores, reactancias y otros materiales de electricidad, cajas de hierro de las llamadas de caudales, de distintos tamaños, básculas, bancos de trabajo, máquina de coser, recipientes y envases diversos y algunos materiales de construcción. Todo en mal estado.

Precio tipo de este lote: 40.000 (cuarenta mil) pesetas.

LOTE NUMERO CUATRO

Compuesto de un automóvil turismo marca «Fiat», matrícula M-42833, en mal estado; una camioneta en estado inservible, para desguace, matrícula SE-10695, sin que se pueda precisar la marca; cubiertas, cámaras, ruedas y accesorios de automóviles; bicicletas, triciclos para reparto y una moto «Lube», sin motor; todo ello en muy mal estado.

Precio tipo de este lote: 17.000 (diecisiete mil) pesetas.

LOTE NUMERO CINCO

Compuesto de varias pieles, paraguas, sables, abanicos, sombreros, guantes, maletas y baúles, rollo de «Vitrofil», carteras de mano y de bolsillo, prismáticos,

petacas, relojes, plumas estilográficas, gafas, pulseras, collares y objetos de bisutería, libros religiosos y efectos diversos; todo en mal estado.

Precio tipo de este lote: 3.000 (tres mil) pesetas.

LOTE NUMERO SEIS

Compuesto de varios cubiertos, relojes y otros pequeños objetos de plata y oro.

Precio tipo de este lote: 3.100 (tres mil cien) pesetas.

(O.—36.085)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Angel Sánchez Peces, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Peón de Aguas, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Mesón de Paredes, número 80, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y Personal obrero), para recibir notificación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 12 de marzo de 1958 sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por ser desconocido en el mismo.

En cumplimiento y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.083)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Enrique Ferradal García, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el arbitrio sobre Consumos de Lujo, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote único: Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Faema»; una re-

gistradora, marca «National»; un mostrador de piedra de mármol con todos sus accesorios; el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a cafetería-bar, sito en la calle Maldonadas, número once, denominado «La Corona». Valorado todo ello en doscientas sesenta y un mil quinientas (261.500) pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas, a justificar, hasta el día de la fecha, y sin perjuicio de las que puedan originarse hasta la terminación del expediente, asciende a la cantidad de sesenta mil ochocientas pesetas con ochenta y un céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día veintidós de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sita en calle Murcia, número veintiocho, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, que ascienden a ciento setenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, y si transcurrida una hora no se presentaran postores, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que serán admitidas posturas que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastarán los bienes que constituyen el único lote, integrado por una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Faema»; una registradora, marca «National»; un mostrador de piedra de mármol, con todos sus accesorios; el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a cervicería-bar, sito en la calle Maldonadas, número once, del que es arrendatario el deudor don Enrique Ferradal García.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por plazo de una hora, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que serán admitidas posturas que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera. El deudor y el propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de la Presidencia el importe del cinco por ciento de la valoración pe-

ricial efectuada, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el establecimiento cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta y dedicará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) de la Norma B de la Base 4.ª de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda, con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble deberá ser abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los honorarios del Notario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar el derecho de tanteo en el término de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el apartado 11 de la Norma B de la Base 4.ª de la citada Ley. Y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que le sea comunicada la adjudicación, según dispone el artículo 1.518 del Código Civil y párrafo segundo del apartado 2) de la Base 6.ª de la misma ley de Arrendamientos Urbanos.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos y domicilio del rematante, y precio del remate, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales que marca el párrafo segundo del apartado 2) de la Base 6.ª de igual Texto legal.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la Norma B de la Base 4.ª de la citada Ley.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta, o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o sin negarse, no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas Municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—14.264)

Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad

Se anuncia concurso para la adquisición de las siguientes máquinas de carpintería:

Un aparato sierra de cinta de cien centímetros, una renguesadora de cincuenta, una labradora de treinta y cinco, una sierra circular, una escopleadora de barrena, una afiladora de cuchillas, un tupi corriente. Todas estas máquinas con sus correspondientes motores acoplados.

Las ofertas se harán, en pliego cerrado, al Consejo de Administración, Corredora Baja, 2, 2.º, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose a su apertura a los cinco días de expirado este plazo, en el indicado domicilio, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Se-

cretario, José María Lozano. — Visto bueno: El Presidente, R. Martín Manrique.

(G. C.—2.042)

(A.—10.498)

Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad

Se anuncia concurso-subasta para obras de reparación en talleres y red de drenaje en este Colegio, sito en plaza de Carabanchel Bajo, 5, por un importe total de 369.149,73 pesetas, cuyo proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Consejo de Administración (Corredora Baja, 2, segundo) en días laborables, de once treinta a doce treinta horas. Las ofertas se harán en pliego cerrado al Consejo de Administración durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose a su apertura a los cinco días de expirado este plazo, en el domicilio del Consejo, a las doce horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario, José María Lozano.—Visto bueno: El Presidente, R. Martín Manrique.

(G. C.—2.061)

(A.—10.544)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Díaz Cruz, María Díaz Cruz, Milagros Prados Campos, María Rosa López Escudero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Isabel Ruiz Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—281)

Despacho Central Aduanas

ANUNCIO DE SUBASTA

Los días 26, 27 y 28 del próximo mes de mayo serán vendidas en pública subasta diversas mercancías procedentes de abandono, cuyo detalle, tasación y condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta oficina, plaza de Colón, número 4.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Jefe del Despacho Central, Bernardo Galmés.

(G. C.—1.003)

(O.—36.067)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 180, de 1958, sobre perjuicio económico, y en virtud de resolución demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los trabajadores José Guerra Vicente y otros, contra la Empresa «Estudios Ballesteros», en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan, así como su valoración, propiedad de la citada Empresa «Estudios Ballesteros, S. A.». Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de ésta, García de Paredes, número 55, de esta capital. La subasta se celebrará el día 16 de mayo, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan.

Seis proyectores completos de 5 kw., a 6.500 pesetas cada uno, total 39.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del expresado avalúo.

Segunda

La subasta de adjudicación podrá hacerse, de los seis proyectores conjuntamente o por lotes independientes de un proyector.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de dicho avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta

La adjudicación podrá practicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1958. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.273)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, de los de Madrid, y en el rollo de apelación de los autos que se dirán, y en el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en meritado rollo por la excelentísima Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Alfonso Calvo Alba, don Enrique Cid Ruiz Zorrilla y don Eduardo García Galán Carabias.—En la Villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición, tramitados en el Juzgado municipal número dos, de esta capital, y seguido entre partes: de la una, como demandante, don Luis Fernández Ardavin, mayor de edad, y de esta vecindad, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria; y de la otra, como demandada y apelante y recurrente, doña Pilar Mora Miramón, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, que está defendida por Letrado, y se representa a sí misma; y don Antonio Hernando Antigüedad, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.....

Fallamos

Que sin hacer expresa condenación de las costas de esta instancia, debemos declarar y declaramos no haber lugar al presente recurso, que se desestima. Con certificación de la presente resolución, devuélvase los autos al Juzgado, para notificación y ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Los Magistrados don Francisco Soriano y don Enrique Cid votaron en Sala y no pudieron firmar.—Luis Casuso.—Alfonso Calvo.—Eduardo G. Galán (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio Hernando Antigüedad, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.577)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera

instancia del número seis, de esta capital, en autos ejecutivos; promovidos por el Procurador señor Navarro, en nombre de «Comercial Vespa» (S. A.), contra don Juan Cunillera Martinell, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una motocicleta «Vespa», número 48.115, de bastidor VT y motor V. 56 M-48.087.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en la calle Más Pujó, tres, principal, Barcelona, domicilio del demandado don Juan Cunillera Martinell.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Barcelona, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.576)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José Antonio Rodríguez Fernández, contra don José y don Juan Ríos Méndez, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, y que se describirán a continuación, para lo cual se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo:

Una casa de planta baja, con varias habitaciones, en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio titulado Valdeacederas o Vereda de los Zorros, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Bascones, señalada con el número doce, ocupando una superficie de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalente a mil ochocientos cincuenta y tres pies y treinta décimos de otro. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de nueve metros, con dicha calle; derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con terrenos de los vendedores; izquierda, al Norte, en línea de quince metros noventa centímetros, con terrenos de doña Gertrudis Acionero, y fondo, al Este, en línea de nueve metros, con terreno de don José Calleja Teruel.

Otra casa, de planta baja en su parte anterior y otro cuerpo de dos plantas al fondo, en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, distrito Hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio titulado Valdeacederas o Vereda de los Zorros, con fachada a la calle de José, señalada con el número seis. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros setenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos diecisiete pies y treinta y un décimos de otro. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de diez

metros, con dicha calle; derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros y quince centímetros, con terreno de los vendedores; izquierda, al Norte, en línea de dieciséis metros noventa y cinco centímetros, con solar de don Isidro Vela, y por el fondo, al Este, en línea de once metros y medio, con solar de Julián del Valle.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad anteriormente referida de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.573)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la «Asociación Para la Defensa del Crédito», contra don Eufasio Sánchez Cambrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca, embargada al deudor:

«Huerta, en término de Daimiel, y sitio de «La Gramosa», con pozo y alberca corrientes, de haber tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 470 del archivo, folio 78, libro 274 del Ayuntamiento de Daimiel, finca 14.470, inscripción 2.^a».

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Daimiel, el día veintitrés de junio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del reclamado en este juicio por la «Asociación Para la Defensa del Crédito», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.575)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría —Juzgado de primera instancia número doce—, se tramitan los autos a que después se hará mención, en los que se ha

dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Valdivieso y Ocaña, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Seseña, provincia de Toledo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Dionisio Checa; y de otra, en concepto de demandado, don Manuel Castro García, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha cuatro de febrero último, a instancia de don Francisco Valdivieso y Ocaña, contra don Manuel Castro García, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de doscientas quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Castro García, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—10.584)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Elena Gorbea Calvo, asistida de su esposo don José María Zabaleta Fernández, y don Nicanor Gorbea Calvo, mayores de edad, y de esta vecindad, sin profesión la primera y empleado y funcionario los segundos, de esta vecindad, representados por el Procurador don Saturnino López del Olmo y defendidos por el Letrado don Agustín Molina; y de la otra, en concepto de demandados, las personas ignoradas a quien pudiera afectar la identidad y protocolización de testamento ológrafo otorgado por doña Salustiana Calvo Cámara, que es objeto del pleito; y.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, a nombre de doña Elena Gor-

bea Calvo, asistida de su esposo don José María Zabaleta Fernández, y don Nicanor Gorbea Calvo, debo declarar y declarar la autenticidad e identidad del testamento ológrafo otorgado en esta capital por su madre, doña Salustiana Calvo Cámara, en fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Se ordena la protocolización del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo seiscientos noventa y tres del Código Civil, y se condena a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la anterior declaración a estar y pasar por ella, no haciendo especial declaración respecto a las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar la identidad y protocolización de testamento ológrafo otorgado por doña Salustiana Calvo Cámara, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—10.586)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Miguel Lacasta Echauri, titular del negocio «Iberica de Créditos Aralar», contra don Emilio Gómez Gómez, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido deudor, siguientes:

Un cuadro pintado al óleo, de 1 por 1,20, aproximadamente, representando un paisaje de los alrededores de Toledo, teniendo como fondo el Alcázar, firmado por Vera, muy deteriorado y en muy malas condiciones de conservación. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de siete lámparas y dos ondas, funcionando. Un tresillo, tamaño grande, el sofá de tres asientos, tapizado en color azul. Una nevera para hielo, de 1,10 por 0,60, aproximadamente, sin marca, esmaltada en blanco. Una mesa redonda, corriente, para seis cubiertos, y seis sillas con asiento de cuerda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio, sito en la casa número cincuenta y cinco de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de

mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.589)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número trece, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por «J. Bertrán» (Sociedad Anónima), contra don José Pueyo, titular del nombre comercial «Sederías Isabelinas», se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de catorce mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido deudor, siguientes:

Cuatro lámparas de cristal y metal, estilo Imperio; un mostrador de madera de nogal, de 5 x 0,70 metros; otro mostrador de la misma madera, de dos metros de largo; un pupitre de madera, de un metro de ancho; seis sillas de madera de nogal; tres estantes de madera de nogal con cinco entrepaños cada uno; un espejo en forma ovalada de unos 60 centímetros de diámetro; un reloj de sobremesa, de bronce y porcelana.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, calle de Alcalá, número ciento trece, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.572)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos de don Francisco González de las Barreras, hijo de Francisco y Concepción, natural de Madrid, que falleció el día dos de diciembre último, en estado de casado con doña María Isabel Morer Femolué, sin dejar hijos, reclamándose la herencia para sus hermanas doña Carmen, doña Concepción, conocida por Blasa, y doña Pilar González de las Barreras, sin perjuicio de la cuota correspondiente a la viuda, doña María Isabel Morer Femolué.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que se oreen con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a utilizar su derecho dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí: El Secretario judicial, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano. (A.—10.592)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Eduardo Gómez Martínez Jarabo, natural de Moncalvillo de Huete (Cuenca), hijo de Angel y de Vicenta, funcionario, de esta-

do casado con doña Florentina García Navarro, y con domicilio en Madrid, calle de la Virgen de Nuria, número nueve, sobre modificación de sus apellidos, o sea para que en lo sucesivo llamarse «Eduardo Gómez Jarabo Martínez», cuya modificación, igualmente, solicita para sus hijos, María del Carmen y Gregorio Angel Gómez García, para que en lo sucesivo se llamen «María del Carmen y Gregorio Angel Gómez-Jarabo y García», solicitando tal modificación en razón a que habitualmente se le conoce por los citados apellidos «Gómez-Jarabo», por los que también era conocido su señor padre, y son los que ordinariamente.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última publicación del presente en los periódicos oficiales acordados.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.590)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Norsworthy» (S. A.) a don Angel Huertas López, con domicilio en la calle Conde de Osuna, número ocho, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados y depositados en el propio demandado, consistentes en una máquina plegadora de la casa Klein, de Leipzig, para cuatro dobles, y una guillotina de mano marca Paul-Achonheimer, alemana, de 70 centímetros de luz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—10.574)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el incidente de pobreza, instado por doña Emilia Santamaría Olmos, de treinta y nueve años, casada, maestra interina, y vecina de esta capital, calle del Divino Pastor, dieciocho, tercero izquierda, contra su esposo don Miguel Méndez Martínez, natural de Cuba, y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos incidentales y conteste a la demanda; previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—14.346)

REQUISITORIA

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de junio de 1955, en la causa núm. 477, de 1954, por robo, llamando al procesado Inocente Montes Sánchez, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1955 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de julio de 1955, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.034) (B.—2.133)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre cobro de cantidad, a instancia del Letrado don Germán Martínez Cervero, en representación y defensa de la parte actora, o sea de don José Gómez Merayo, de esta vecindad, contra doña Matilde Gómez Durán y don Juan Manuel Carcelén Herrero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de coser, marca «Alfa», número 28.677, en perfecto estado de funcionamiento.

La referida máquina ha sido tasada en la suma de mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día treinta de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, tercero; haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extiende y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.591)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Arturo Manrique Estévez, en nombre de «Grandes Almacenes de Crédito Europa», contra doña Alejandra Martínez Hijero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una mesa de comedor para cuatro plazas, trescientas cincuenta pesetas.

Cinco sillas de madera de haya, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparador de 1,80 metros de ancho por dos metros de alto, con piedra de mármol, quinientas veinticinco pesetas.

Total, mil ciento veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio de la demandada, que lo es en esta capital, paseo de la Esperanza, número cincuenta y cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—10.580)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Arturo Manrique Estévez, en nombre de la razón comercial «Grandes Almacenes de Créditos Europa», contra don Filomeno Martínez Collado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Inter», de cinco lámparas, con el correspondiente voltímetro, ochocientas pesetas.

Un armario de un cuerpo, de 80 centímetros de ancho por 1,80 metros de alto, con luna, quinientas pesetas.

Una mesa, trescientas cincuenta pesetas.

Cuatro sillas de madera de haya, doscientas pesetas.

Total, mil ochocientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, paseo de las Delicias, número ciento quince.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—10.581)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Arturo Manrique Estévez, en nombre de «Grandes Almacenes de Crédito Europa», contra don Francisco Navarrete Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Clarión», de cinco lámparas, cuatro mandos, y un voltímetro, ochocientas pesetas.

Un aparador de 1,80 metros por 0,50 de ancho, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, redonda, cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera corriente, trescientas pesetas.

Total, mil seiscientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, plaza del Teniente Alcocer, número dos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—10.582)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 60 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 221, del año en curso, sobre hurto, contra Segundo Sánchez Sánchez, alias «el Viejo», de treinta años, hijo de Abundia, natural de El Alamo, casado, albañil, que dijo vivir en el Arroyo de Abroñigal, núm. 14, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de mayo, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.614) (B.—1.785)

VALDEPEÑAS

En virtud de lo mandado por este Juez municipal de Valdepeñas, en resolución dictada en juicio verbal de faltas número 336/57, por hurto, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Cornelio Benítez Ballesteros, Jacinto Malo Martínez y otros, y perjudicado Ernesto de San Antonio García, ha sido señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas el día 13 de mayo, a las diez de la mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), sito en avenida del Generalísimo Franco, 53, y acordada la citación de las partes y Ministerio Fiscal a fin de que puedan comparecer provistas de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles, con arreglo a lo dispuesto y pudiendo hacer uso de lo preceptuado en los artículos del 1.º al 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás apercibimientos legales. Y hallándose en ignorado paradero los denunciados Cornelio Benítez Ballesteros y Jacinto Malo Martínez, que antes fueron vecinos de Madrid y tuvieron su domicilio en dicha capital, así como el perjudicado Ernesto de San Antonio García, y a fines de que pueda tener efecto la citación de dichos denunciados y perjudicado, se expide la presente cédula para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—1.991) (B.—2.100)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 11.214, por 1.500 pesetas, de fecha 19 de septiembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de abril de 1958.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—10.579)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25